

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

CONTRATO No. 4600095171 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
NIT:	890.984.761-8
OBJETO:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad.
VALOR INICIAL:	Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil cincuenta y nueve pesos M.L. (\$49.993.533.059) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
ADICION N°01:	Cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa pesos M.L. (\$4.679.651.590) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos M.L. (\$54.673.184.649) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, sin exceder la presente vigencia.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AMPLIACIÓN N°01	Por el término de tres (03) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive
AMPLIACIÓN N°02	Por el término de cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 15 de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive
AMPLIACIÓN N°03	Por un término de ciento treinta y ocho (138) días calendario, contados desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Dieciséis (16) meses y cinco (05) días calendario
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	Otrosí N°01: Modificación del anexo especificaciones técnicas y obligaciones. Otrosí N°02: Modificación del anexo especificaciones técnicas y obligaciones con la finalidad de incluir en las especificaciones técnicas para el componente “Actualización y mejora del DATACENTER “el suministro e instalación de tableros eléctricos regulados como también el Crecimiento de la Solución de discos para el Host de Vcenter y Migración de 16 máquinas virtuales, configuración y puesta punto en la solución de almacenamiento Pure Storage C60R3 existente. Para el componente “Conectividad” incluir el servicio de conectividad por fibra óptica última milla en capa 3 (L3) para alguno de los puntos de video vigilancia y el fortalecimiento de infraestructura de radios de ondas milimétricas en el sistema de CCTV del Distrito.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación N°04: Por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ANTECEDENTES:

El 24 de agosto de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 4600095171 de 2022, cuyo objeto es “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad*”.

El veintiséis (26) de agosto de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia dio inicio de ejecución en plataforma SECOP II al contrato interadministrativo N° 4600095171 de 2022.

El 20 de octubre de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU suscribieron Modificación 1 contentiva de Otrosí No. 1 al contrato en mención en el sentido de realizar la Modificación del anexo especificaciones técnicas y obligaciones, contentivo de 60 folios.

El 22 de diciembre de 2022 se suscribió la Modificación N°2 contentiva de ampliación No. 01 al presente contrato interadministrativo.

El 30 de marzo de 2023 se suscribió la Modificación N°3 contentiva de ampliación No. 2 al presente contrato interadministrativo.

El 14 de agosto de 2023 se suscribió la Modificación N°4 contentiva de ampliación No. 3. Adición No. 1 y Otrosí No 2 al presente contrato interadministrativo.

El contrato no ha sido objeto de reclamaciones, ni procesos sancionatorios o debidos procesos, ya sea por parte de terceros o del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Igualmente se han sostenido comunicaciones entre las partes, como también se han hecho reuniones periódicas de seguimiento.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$49.993.533.059
Adiciones	\$4.679.651.590
Total valor del contrato más adiciones	\$54.673.184.649
Pagos Realizados (Acumulado) al 30 de noviembre de 2023	\$54.314.718.018
Saldo del contrato al 30 de noviembre de 2023	\$358.466.631
Porcentaje de ejecución financiera al 30 de noviembre de 2023	99,34%
Porcentaje de ejecución al 30 de noviembre de 2023	90%

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Ejecución del mandatario del recurso a administrar con corte a 30 de noviembre 2023:

Valor inicial:

COMPONENTES	PRESUPUESTO	PAGOS	EJECUCIÓN
Conectividad	22.679.769.790	22.678.628.824	99,99%
Suministro e instalación de cámaras	19.975.903.192	19.967.335.728	99,96%
Actualización y mejora del DATACENTER	3.307.069.056	3.307.010.000	100,00%
GMF 4*1000	183.850.968	183.850.968	100,00%
GMF rendimientos	2.702.810	881.483	32,61%
TOTAL	46.149.295.816	46.137.707.003	99,97%

Adición 01:

COMPONENTES	PRESUPUESTO	PAGOS	EJECUCIÓN
Suministro e instalación de cámaras	2.182.505.410	1.473.690.178	67,52%
Suministro e instalación de cámara (Presupuesto Participativo)	890.000.000	356.909.258	40,10%
Actualización y mejora del DATACENTER	228.901.682	0	0,00%
Conectividad	1.001.913.813	0	0,00%
GMF (4*1000)	17.213.284	10.969.202	63,73%
GMF RENDIMIENTOS	650.770	0	0,00%
TOTAL	4.321.184.959	1.841.568.638	42,62%

JUSTIFICACIÓN:

Con el propósito de mejorar la seguridad del Distrito de Medellín y en virtud que las estrategias del Distrito están encaminadas a recuperar la confianza y mejorar la percepción ciudadana en tanto se trabaja en la reducción de los indicadores y se fortalecen las acciones que propendan por la convivencia, se considera necesario realizar un aumento de la oferta de los servicios de vigilancia por parte del Distrito y la implementación de soluciones tecnológicas, como una estrategia efectiva para complementar el trabajo realizado en coordinación con la fuerza pública trabajando activamente en la lucha contra el crimen y la delincuencia.

Durante la ejecución del contrato se han realizado reuniones periódicas entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, a continuación se presenta el avance del contrato al 05 de diciembre de 2023.



- Componente CCTV: 97% de avance.
- Componente Conectividad: 99% de avance.
- Componente Datacenter: 90%.
- Componente Adición: 63%

Sobre el componente Datacenter el Mandatario reportó un avance de un 100%, sin embargo, la supervisión del contrato por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia recalcula dicho porcentaje y obtiene un 90%, ello debido a que aún no tiene interoperabilidad los demás dispositivos.

En la reuniones de seguimiento se ha encontrado con que la desviación general del contrato se ha mantenido, ello a pesar de las actuaciones y recomendaciones que se han realizado durante las mismas, como también por las actividades realizadas por parte del mandatario en pro de disminuir dicha desviación, es por ello que el mandatario el 14 de diciembre de 2023 por medio de oficio con radicado interno de la ESU No. 20232002312, remitió solicitud de ampliación N° 04 por termino de dos (02) meses, en ella aduce lo siguiente:

“(...) 1. Retraso en la consecución de permisos por parte de EPM

De acuerdo con el procedimiento para la instalación de cada uno de los puntos de video vigilancia que comprenden la solución que se tiene contemplada dentro del alcance objeto contractual del contrato en mención, se debe contar con un flujo de permisos para realizar dichas intervenciones, en esta línea se requiere del permiso, aprobación e indicaciones de a qué circuito de la red distribución se procede a conectarse para contar con el fluido eléctrico necesario para alimentar el sistema eléctrico de cada uno de los puntos de video vigilancia, dicho permiso e indicaciones se solicitan a EPM. En la línea de lo anterior, por parte de la ESU se realizó la solicitud, pero está presentó demoras en los tiempos de aprobación generando un impacto negativo en las actividades a ejecutar dentro del

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

cronograma de trabajo, pues dicha actividad debía ser finalizada con corte al 15 de noviembre del 2023, pero la respuestas iniciales se dieron a partir del 20 de noviembre, lo que representa un desfase en el cronograma de trabajo, que a su ocasiona que se Solicite el ampliar la cobertura del mismo (...)"

El Mandatario junto a su solicitud anexa tanto los soportes quedan cuenta de las solicitudes radicadas a EPM como también la respuesta de dicha Entidad.

Con base a las reuniones de seguimiento y a la información aportada por el mandatario, la supervisión del contrato por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia evidencia los siguientes pendientes por parte del Mandatario, lo cual hace imperiosa la necesidad de ampliar el plazo de ejecución:

A. PERMISOS:

- Se requiere de un tiempo mayor debido, a que, aún no se cuenta con los planos de conexión eléctrica que suministra EPM, esto con el fin de conocer la disponibilidad de potencias de energía, regulación de la misma y los voltajes óptimos para alimentar los puntos de video vigilancia.

B. CCTV:

- Se requiere derrotero completo de información, actas de custodia con puntos de video vigilancia funcionales.
- Entrega de elementos de garantía completa de todo el sistema instalado que permita tener la seguridad de remplazo o resarcimiento en caso de falla para verificar su correcta operación y estado.
- Normalización de los puntos que se encuentran fuera de servicio.

C. DATA CENTER:

- Se requiere instalación de discos duros para normalizar la gestión del VCENTER (VMWARE).
- Finalización de configuración y estabilización de red regulada datacenter.

D. CONECTIVIDAD:

- Se requiere la parametrización y configuración capa3 sobre la red
- Se requiere configuración Backboon con los gibits a Tera.

En atención a lo indicado, el mandatario evidencia la necesidad de ampliar el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095171 de 2022, con el fin de poder superar las dificultades que se han presentado. Dado lo anterior, la supervisión del contrato una vez revisado lo

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

señalado por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU en su solicitud, considera procedente realizar a suscripción de la Ampliación N°04 con el fin de contar con un plazo razonable para la ejecución total de las actividades y obligaciones.

Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra:

“Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, aprobar la siguiente necesidad:

- **Ampliación N°04:** Por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive

ANEXOS:

- Solicitud de modificación por parte de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas.
- Informe parcial de supervisión.

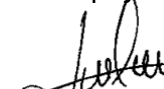
Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintiuno (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



OMAR GUSTAVO RODRIGUEZ ARANDA
Supervisor contrato 4600095171

Equipo de apoyo a la supervisión



Jhon Alexander Moreno Mosquera
Apoyo Técnico



Santiago Bermúdez Macías
Apoyo administrativo, financiero y contable



Caroline Ayala Pérez
Apoyo Técnico



Sergio Andrés Bolívar Roa
Apoyo Jurídico